



12 NOV 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 4124 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°20 realizada por Gabriel Rojas Aguirre, atendido a que no acepta propuesta de modificación de aumento de densidad a 100 hab./ha., para todo el sector indicado, sin embargo, se aumenta densidad en un área específica próxima a la estación de tren, siendo esta propuesta coherente con la visión de desarrollo de la Imagen Objetivo y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.

3.- El Acuerdo N°629 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°629 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo RECHAZAR LA OBSERVACIÓN: N°20 realizada por Gabriel Rojas Aguirre, atendido a que no acepta propuesta de modificación de aumento de densidad a 100 hab./ha., para todo el sector indicado, sin embargo, se aumenta densidad en un área específica próxima a la estación de tren, siendo esta propuesta coherente con la visión de desarrollo de la Imagen Objetivo y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°89/2024.



 GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg:zm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



 JUAN ASTUDILLO ARAYA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 Por Orden del Sr. Alcalde